

SINIUM

Redacción: Obispo, 5
Tomo segundo

AÑO IV

Administración: Constitución, 7
Sineu 26 de Julio de 1908

N.º XXVI (53)

Buzón: Palacio, 1.º
Una pta. dos decenas

La Junta Administrativa de Llorito

La Junta Administrativa de Llorito ha ganado su pretensión. Cuando allá, á mediados de Diciembre del pasado año, pasó á aquel pueblo una comisión inspectora nombrada por nuestro Ayuntamiento, con el fin de vigilar su Junta Administrativa en lo referente á la jurisdicción de su monte «Comuna de Llorito», SINIUM tuvo ya ocasión de predecir lo que ocurriría en la sección «A vuela pluma» (1) que por aquel entonces inauguró efecto de esta misma cuestión.

«El tiempo ha hablado».

Y como que mejor que comentarios y parciales notas, es reproducir fehacientemente el fallo del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, á continuación autorizados por su misma Junta Administrativa lo publicaremos, para darle mayor notoriedad; todo el espíritu de justicia é imparcialidad que se informa, por lo cual no podemos menos de estar altamente reconocidos y felicitar por el mismo á la Junta Administrativa de Llorito por el triunfo obtenido del derecho que desde hacía tiempo juzgaba tener.

Dice así:

«El Sr. Vice-presidente de la Comisión Provincial en comunicación de fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

»—Excmo. Sr.: La Comisión Provincial ha examinado los antecedentes relativos á la contienda que desde larga fecha se halla pendiente entre el Ayuntamiento de Sineu y la Junta Administrativa del lugar agregado de Llorito de los cuales resulta:—Que el Alcalde de la expresada villa (2) con fecha 22 de Octubre de 1904, ordenó al Presidente de la Junta Administrativa de Llorito que desde aquella fecha sometiera á la aprobación del Ayuntamiento los acuerdos que tomara aquella Junta, y que los pastos y caza del monte comunal son comunes y gratuitos para todos los vecinos de Sineu domiciliados en aquel lugar y que pueden aprovecharlos en la

forma que tengan por conveniente.—Que contra esta providencia del Alcalde se alzó D. Miguel Gili Nicolau, Presidente de la Junta Administrativa (1) por haber sido dictada con incompetencia y con notoria infracción de los artículos 90 al 95 de la Ley municipal, cuyo expediente se sirvió V. E. pasar á informe de esta Comisión provincial con fecha 9 de Mayo de 1905.—Que posteriormente el Ayuntamiento de Sineu (2) en la sesión que celebró el día 4 de Febrero del corriente año, acordó que se hiciera saber al Presidente de la Junta Administrativa del monte comunal de Llorito, que dentro de tercero día remitiera á aquella Corporación municipal, copia certificada de cuantos acuerdos haya tomado la Junta desde el 1.º de Enero del corriente año, hasta aquella fecha, y que el propio día en que tomare algún acuerdo remitiera igualmente certificación del mismo, para que antes de ser ejecutivo, pudiera ejercer la superior inspección que le está confiada según la R. O. de 7 Enero de 1887.—Cuya resolución fué comunicada por el Alcalde Presidente á la Junta Administrativa (3) el día siguiente, habiéndole ésta contestado con fecha 6 del expresado mes que la Junta Administrativa había acordado atenerse á lo que se prescribe en los artículos 95 y 96 de la Ley municipal.—En vista de cuya contestación y de la tenaz resistencia en acatar los mandatos del Ayuntamiento, y considerando vulnerada la acción de aquella Corporación municipal, el Alcalde se consideró obligado á pedir el apoyo de la superior autoridad de V. E. para que obligue al Presidente de la Junta Administrativa á que inmediatamente dé cumplimiento á cuanto se le ordenaba en la comunicación de 5 del expresado mes de Febrero apercibiéndole de que en lo sucesivo facilite á aquel Ayuntamiento cuantos antecedentes sean reclamados de la administración del monte comunal.—»

(1) De aquella época.

(2) El que rige en la actualidad y del que es Presidente D. Cristóbal Teodoro Servera y Real.

(3) De la cual es Presidente en la actualidad D. Bartolomé Gomila y Picornell.

(A continuación sigue una relación dispositiva de la parte legal de los antecedentes que engloba esta cuestión que la Comisión Provincial sintetiza en diversos apartados para su resolución por el Excmo. Sr. Gobernador que lo hace del siguiente modo:)

«Aceptada la relación de antecedentes que contiene en la parte que se transcribe el dictamen de la Comisión Provincial.

»Considerando: Que la Junta Administrativa de Llorito debe funcionar bajo la inspección del Ayuntamiento de Sineu, siendo por lo mismo procedente que comunique todos sus acuerdos á dicho Ayuntamiento.

»Considerando: Que ello no obstante dichos acuerdos son ejecutivos desde que se adoptan, sin perjuicio de aquella inspección, lo cual significa que no necesitan de la confirmación del Ayuntamiento para ser cumplimentados, mientras hayan recaído en asuntos de la competencia de la misma Junta.

»Considerando: Que el conocimiento de los recursos que interpongan así el Ayuntamiento de Sineu como la Junta Administrativa de Llorito acerca de la administración del monte comunal de dicho lugar compete á la Delegación de Hacienda de esta provincia, por depender la explotación de aquel monte y demás bienes de análogas condiciones del Ministerio de Hacienda.

»He resuelto con referencia á los dos expedientes de que trata el dictamen de la Comisión Provincial.

»Primero: Estimar el recurso interpuesto por D. Miguel Gili y Nicolau como Presidente de la Junta Administrativa de Llorito contra la providencia del Alcalde de Sineu que le fué comunicada en 22 de Octubre de 1904, y anular esta providencia en cuanto por ella se ordenó á la Junta, que sometiera sus acuerdos á la aprobación del Ayuntamiento.

»Segundo: Confirmar el acuerdo de éste, adoptado en la sesión de 4 de Febrero de este año en cuanto resolvió que se hiciera saber á la Junta Administrativa de Llorito que dentro de tercero día comunicase al Ayuntamiento dos acuerdos de la misma remitiéndole de ellos copia certificada; y dejar sin efec-

(1) Véanse los núms. 46 y 48 de SINIUM.

(2) En aquel entonces lo era D. Bartolomé Font y Vidal.

tint y el tir á n'es cap des moix, que á n'aquell moment s'entregue á rapinyar-mé ses cames. Va prende tant bon sus-to es pobre moix que l'hi varen haver de bollí dos céntims de calaguala.

Des cap de pochs moments, dos toquets donats á sa porta de s'estudi me feren torná en sí, pues havia perdut el mon de vista tanta era sa rabi y sa caló que tenia.

A delante - vaig dí.—Y se presentá devant mí un correu d'es Directó preguntantme si tenia ses cuartilles arreglades.

—Vés y digués á n'es Directó que no estarán llestes fins es vespre que ara fa massa caló.

—Ha dit que les necessitan anit sens falta.

—Ido diguelí que jo mateix les hi duré.

Y en lloch de posarme á escriura vaig estendre una pell y me vaig ajeura quedant més adormit qu'un banch.

Com no tenia ningú que me cridas, quant me vaig despertá ja havian tocat les set; y per mí encara ara dormiria si no hagués estat per sa veu d'en Manolo que cridava: *Freeeesch*.

—Manolo, vina. ¿Que'n fas una dècima de gelat?

—No; lo més poch son dues.

—Ido femén dues dècimes pero posalasmé dins dos tassons y axí en tendré un poch per ara y un poch per suara. Ja tornarás es vespre ó demá á cerca es tassons y llavò te pagaré qu'ara no duch menuts. Mira, deixem també una cuyereta per remaná.

Y se'n aná mermulant:—¡Vaja un parroquiá rumbós!

Llavo jo me revestech de bona voluntat y fresch com una cama-rotja me pos á escriura ab sa lapicera, porque tota sa tinta havia anada á pará á n'es cap d'es moix menos sa mitat qu'havia servida per pintá un *mapa-mundi* á sa paret.

Está dit de Deu qu'avuy no escrich jo ni una cuartilla. A cada punt y á cada coma romp sa punta á sa lapicera.

M'axech de sa cadira, pensa que pensa y quant ja feya mitxa hora que pensava com hauria de sorti des pás entrá sa criada á dirme qu'es sopá estava cuit.

Anem á sopá ido, y ja ho vorem en haver sopat.—¿Que se passa á la comunitat?—vaig preguntá á sa criada.

—Sopes bollides y una truita á la francesa.

—¡Mirau si es molt; en tantes vegades com le hi he dit á ma mare! Més m'agrada un gall á la mallorquina que no deü truites á la francesa. ¡Y no ho vol entendre! ¿Que hi ha postres?

—Ensiam de col.

—¡Ves que tai! Ara baretaria es sopá en so des cá des metje qu'estich segú qu'el te milló que jo.

Quant vaig entrá dins es menjadó me va vení una idea luminosa de tot. ¡Ja

ho crech! ¡Y si m'haguessen dat un bon *bistek* per sopá si que ho hauria estada luminosa s'idea! Pero conformauvós que jo també me vaig haver de conformá ab una truita de mitx ou ab dues llesques de pa reat.

Abans de que s'idea me fogís des cap me'n torn entrá dins es meu cuarto dispost á dessenrodillá es pensament que havia tengut sopant. Pero encara no havia tengut temps d'escriura més qu'es titol quant torná es recado des Directó diguent que ja no importava que'escrigues res perque havia rebuda una correspondenci d'Ariany y un parte de ses cotisaciós de sa *Bclsa*.

—Ido que hi posi—vaig dí á s'atlot—que se meva se cotisa á baix cero Y digali que per ara no conti ab jo perque m'entes vaig á prende banyos y que fas contes no torná fins per s'Octubre ó Novembre.

Pero com uns contes fa s'ase y s'altre es trajiné podia ser que no hi estás més que dos ó tres dies com també podia ser que ni tan sols hi anás.

Y voltros, estimats lectós, perdonau de sa *lata*, que no ho he fet á posta.

P. Prim

Correspondencia

La fiesta que, mediante suscripción popular y patrocinada por los artesanos y los artesanos de esta, tuvo lugar el viernes último, será una de aquellas que se recordará mucho tiempo por su manera rara y no rara de ser.

Figúrese V., señor Director, que la primera comisión encargada de organizar los festejos, no sabemos por qué motivos, otorgó y entregó sus poderes á otra subcomisión como le denominaremos de aquí en adelante para no confundir á la una con la otra. Esta tomó su papel tan en serio y formal que no hubo manera de que le hicieran anunciar programa como así lo quería la comisión que se había reservado ciertos derechos. Así es que en las diversas reuniones que tuvieron siempre hubo diversidad de criterios sobre si ó no vendría un cuerpo de baile flamenco. ¿Qué viene el baile? ¿Qué no viene el baile? Nadie lo sabía. Nadie sabía nada; ni la *Co* ni la subcomisión. —Por último oímos asegurar que vendría la banda de Manacor.

El sábado de la fiesta pasó como si tal no hubiera, así es que varios forasteros que pasaron á ésta tuvieron la desagradable sorpresa de quedarse burlados pues creyendo encontrar fiesta animada, la encontraron *animalada*, ó lo que es igual, escucharon (si no eran

sordos, ni se fueron) al bombo, platillos y corneta que empuñaron varios mozalbetes de aquí, quienes armaron la algarrabía que es de suponer y que nuestras autoridades autorizaron ó consintieron. ¡Si es broma!...

Pero que habría fiesta ya lo podíamos dar por seguro según se veía la plaza en que había de tener lugar aquella modestamente adornada.

Llegó el día 10 y llegó también muy de mañana la popular, tradicional y modesta (*y molesta*) gaita y tamboril que hizo las delicias de la gente menuda.

A poco de las diez anuncióse medianamente pregón (no es la primera vez) que habría carreras de hombres y mujeres de todas edades en el camino viejo de Palma, las que se efectuaron sin ningún contratiempo, resultando muy animadas.

A eso de las seis de la tarde llegó la banda de Manacor que dirige el señor Rosselló y á los acordes del hermoso pasa-calles «Doble Aguila» hizo su entrada en el pueblo, yendo á saludar á la primera autoridad local.

Mas tarde subió al catafalco levantado exprofeso dejándonos oír, entre otras piezas, á la sinfonía «María Henriette».

A las diez de la noche «El Abanico» ejecutado con gran maestría nizo comparecer á la fiesta al pueblo entero ávido de escuchar música que no está acostumbrado á oír. El final de cada tocata era coronado por una ruidosa salva de aplausos que con justicia tributaban los oyentes al Sr. Rosselló y á sus discípulos. Pero en donde fué delirante la ovación fué al final de «Poeta Aldeano» y en los últimos compases de «Oberón» que fué tocada con todas las reglas del arte mereciendo los honores de la repetición.

Los fuegos artificiales pocos, pero de buen efecto.

El buey que se sacrificó para repartir entre los abonados lo fué de tal manera, que hubo quien tuvo Kilo y medio y quien Kilo escaso.

Resumen: Que quien salvó á la *Co* y á la subcomisión de una derrota fué la música que tocó de lo lindo. Que quien se cree que si nosotros nos gastamos cincuenta duros para dos horas de música somos gente acomodada, se equivoca de medio á medio. Y que las cosas aquí solo se pueden hacer una vez; por eso las comisiones medio avergonzadas se han retirado por el foro.

Y nosotros también.

Perico y C.^a

Ariany, Julio-14.

Cívicas al volar de se ploma

Diumenje, día 12 d'aquest mes, es nostro guardia municipal interino (dehim interino per havé vist anunciadas ses duas plassas vacants) doná s'alto á un pacifich vehí d'aquí, perque traginava una carretada d'ordi de s'estassió á ca-seva que ab so tren de mercancias l'hi havia vengut es vespre abans, y no hu va sebre doná á una vintena de freddinas que encistaven ais de sol á sol per davés sa mateixa estassió.

¿Será capricho des guardia municipal o será manat p' el Sr. Alcalde?

Mos es igual. Igual es sabreró que no sabreró

No publicam es darré *Campanillazo*, que axí veim el titula es seu autó posantí per titol *Campanillazo final*, per considerarló *no propi* de se passifica situassió actual. No anirá per aixó á-n'es covó, al contrari, l'arxivarem per cuant se presenti ocassió, que per molt que s'estorbi, encara será d'actualidat, y causarà es seu efecta.

D'aquexa manera falta sols que s'autó de ses *Cartas Xinescas* escrigui també se darrera *Carta de la Xina* per axí doná per acabada tan si sa publica com si no se publica se nostra primera campanya *parlamentari ó anonimista*. Com vulguin dirhó.

De se correspondenci qu'hem rebuda d'Ariany y que publicam á un altra lloch no mos ne feim *solitaris* pues es có (ó es fetje) mos diu que axó es cosa d'un altra poble molt mes aprop d'aquí que d'Ariany. Lo que feim constá per se *intranquilidat* dels arianyés.

Des parte que també varem rebre de se Bolsa no publicam mes que es preu de ses láminas ó accions de S'Ateneu que oscila entre Ptas. 0'13 á 0'21 y encara axí ningú en vol. Altre temps se cotisaren y s'compraren á se mitat de preu, pero desde aquellas célebres reuniones convocadas per s'actual administradó fá cosa de cinch ó sis mesos encara ara es s'hora que s'hagui lograt posarles á un preu mes crescut.

¡Valentas reuniones dagueren ser!

Grabadas dins mon cor tinch les paraules — D'un batle tot trastornat, — Que al punt de la seua mort, se queixava — De no haver *dictaminat*.

«Després de tant penar, de tanta angunia, — ¡No lograr es meu intent!... — Axò sols pot ser castich de les fadas. — Que no 'm deixau ni un moment.

Creguentmé ser com Cesar, á tots deya — *Veni, vidi, vici*, si; — Y ara be vetx ¡oh Deu meu! que 'm derrotan. — ¿Per qué ho heu volgut axí?

Bravajar no calia, ni de *Ilustres*, — Ni de *gracis*, ni *processos*, — Ni n *vistas inspectoris* es temps perda — Se salut fent tants d'eczesos.

¡Oh Deu meu! Si es que 'm basta per salvarme — Sols un punt de contricció. — Contrist estich; jurant á un'altre volta — *Presentar la dimissió*».

Un aussell volátich

Postres

No te quejes si la vida no ha coronado todas tus esperanzas; piensa que tampoco ha justificado todos tus temores.

Dos recién casados alaban los atractivos de sus medias naranjas respectivas.

— Figúrate — decía uno de ellos — que cuando mi Elisa se desata la trenza de sus cabellos, roza el suelo con la punta.

— ¿Nada más que la punta? — repuso el segundo. — Pues cuando mi Adelaida desata la suya, le cae toda entera sobre la alfombra.

Hay hombres que son como las ortigas; si se les toca suavemente, pican; pero si se les restriega con fuerza, son inofensivos.

Guardaba una señora grande ojeriza á un deudo de su marido, porque tenía muy libres y muy pesadas razones con ella las veces que en su casa entraba. Sucedió que estando en conversación ella y su marido con algunas señoras conocidas, entró el dicho deudo, á quien ella recibió con harto ceño; y como el marido mandase que pusieran una silla á su pariente, dijo la señora: — Si piensa estar callando, ponganle silla; pero si ha de hablar, ponganle silla y freno.

Si quieres enriquecer á una persona, no has de darle dinero, sinó quitarle ambición.

Un oficial distribuía á varios soldados con licencia, sus alcances. Lo hacía por medio de una lista en la que constaba lo que alcanzaba cada uno, y decía leyendo la lista: — Juan Lopez, alcanza 100 reales. — Ramón Gonzales, idem 116, y así sucesivamente; pero tuvo que volver la hoja y añadió sin fijarse: — Suma y sigue, 8,240 reales.

— ¡Aprieta! — dijo un soldado. — ¡Quien será ese suma y suma que alcanza tantos!

— Pero, Carlos, ¿como puedes beber tanto sin marearte?

— Esa es la recompensa de mi virtud.

— De tu virtud!

— Si por cierto: ¿no saber que he pasado más de un año, bebiendo sólo leche?

— ¿Tú? ¿cuando?

— Pues, todo el tiempo de la lactancia:

La vanidad nos obliga á mayores sacrificios que la razón.

Una dama pregunta á un viajero africano:

— Diga V.; también en Africa sufren las mujeres la tiranía de los hombres, como entre nosotros?

— Oh! no señora; allí las mujeres gozan de ciertas preeminencias.

— ¡Quien estuviera allí!

— Por ejemplo, en los banquetes en que se solemniza una victoria, gozan del privilegio de ser servidas antes que los hombres.

El ingenio no hace más que tontear cuando no va acompañado del juicio.

Champagne

Charada

La *prima* me mata
segunda alimenta,
tercera se canta,
y el *todo* calienta.

M. B.